DOCUMENTO DE VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCION DE PRORROGA No. 02 AL CONVENIO SOLIDARIO MT-CV-020-2024.

El convenio solidario No. MT-CV-020-2024 tiene como objeto el "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LEONERA SECTOR LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE TUTA, PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR LA LAGUNA VEREDA LEONERA."

Que el MUNICIPIO DE TUTA BOYACA y la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LEONERA SECTOR LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE TUTA suscribieron el CONVENIO SOLIDARIO No. MT-CV-020-2024, el día 07 de noviembre de 2024.

Que el acta de inicio del CONVENIO SOLIDARIO No. MT-CV-020-2024 se suscribió el día 02 de diciembre de 2024.

Que se suscribió suspensión No. 01 el dia 18 de diciembre de 2024 hasta que se superaran los motivos que la ocasionan previas las siguientes consideraciones: *"La solicitud de suspensión se fundamenta en una situación de carácter personal que me imposibilita dar seguimiento y atención a los trámites administrativos y operativos correspondientes. Lamentablemente, debido al fallecimiento de mi esposa MARIA NELLY CAMARGO OCHOA, me encuentro en una situación de luto que requiere mi total dedicación a los asuntos familiares y no tengo la capacidad de continuar con los procesos relacionados con el convenio*".

Que se suscribió acta de Reinicio No. 01 el día 03 de febrero de 2025 superados los motivos que ocasionaron la suspensión No. 01.

Que el día 14 de febrero de 2025 se suscribió MODIFICATORIO CONTRACTUAL No. 01 Y PRORROGA No. 01 por el termino de 40 días más al tiempo inicialmente pactado.

que el día 03 de febrero de 2025 se radico ante la secretaria de hacienda los documentos correspondientes para llevar a cabo la CLAUSULA 7 del convenio suscrito entre las partes donde dice: "1) Un primer desembolso correspondiente a 50% una vez se suscriba el convenio solidario y se firma el acta de iniciación". que, una vez revisados los documentos en la secretaria de hacienda, el recurso para dicho desembolso debe ser trasladado de la

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

vigencia 2024 a la vigencia actual y que dicho trámite administrativo se encuentra sujeto a procedimientos que demandan una gran cantidad de tiempo

Que el trámite fiscal mencionado anteriormente depende de la diligencia de un tercero y que tanto la supervisión del convenio, así como la JAC se encuentran sujetos a dicho trámite.

Que la secretaria de hacienda del municipio de Tuta expide egreso del pago del anticipo por valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 22.500.000) M/CTE el día 10 de marzo de 2025; que, sin este recurso en calidad de pago anticipado dado por el municipio de Tuta, la OAC no puede iniciar con la compra de materiales y por ende con la construcción de la placa huella

Que la supervisión en cumplimiento de sus funciones identifica que debido a que el tramite del pago del anticipo se ejecuto hasta el día 10 marzo de 2025 la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LEONERA SECTOR LA LAGUNA no podía iniciar con la compra de materiales para la construcción de la placa huella.

Que el 25 de marzo de 2025 la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LEONERA SECTOR LA LAGUNA remite solicitud de prorroga No. 02 manifestando lo siguiente: "me permito solicitar se otorgue prorroga N°2 de la obra PLACA HUELLA según convenio solidario N° MT-.CV-020-2024; cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LEONERA SECTOR LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE TUTA, PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR LA LAGUNA VEREDA LEONERA" teniendo en cuenta que el pago anticipado otorgado por el municipio de tuta se nos notificó hasta el día 17 de marzo del 2025; y dado que sin ese recurso la junta de acción comunal no podía adquirir los insumos, agregados y materiales necesarios para iniciar con el proceso constructivo de la placa huella, resaltando además que el proceso de compra y transporte del material al sitio de obra requiere de tiempo por parte del distribuidor ferretero se hace necesario solicitar al municipio de tuta se otorgue prorroga por 40 días calendario adicionales al plazo inicialmente pactado a fin de llevar a feliz término el convenio N° MT-CV-020-2024".

Una vez revisada la justificación de la solicitud de tiempo adicional al convenio solidario No. MT-CV-020-2024 la supervisión considera viable adicionar CUARENTA (40) días más al plazo inicial. Por todo lo anterior la supervisión da viabilidad para suscripción de **PRORROGA No. 02** por un término de **CUARENTA (40) DIAS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

TERMINACION DEL CONVENIO No. MT-CV-020-2024. Esto con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades contempladas.

NOTA: Este documento de viabilidad se remitirá al despacho del secretario administrativo, jurídico y de contratación.

Adjunto: - Solicitud organismo de acción comunal
Aprobación supervisión técnica

De conformidad se firma a los veintiséis días del mes de marzo del 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL
ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Secretaria de Infraestructura y movilidad
Municipio de Tuta.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS